

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 7367/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: Expedientes de selección para nombramientos o contratación temporal - Contratación de cuatro puesto de Socorristas Acuáticos. Programa colaboración Económica Municipal de Empleo 2026

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Nombramiento de la Comisión de Valoración y de emplazamiento a los aspirantes, preseleccionados por el SEXPE, a la realización de la prueba de mayor adecuación al puesto de trabajo de SOCORRISTAS ACUATICOS a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2026.

Por Decreto 2026-2020 de 10 de junio de 2026 se determinó la presentación de una oferta genérica, ante el Centro SEXPE de la localidad, para seleccionar CUATRO puestos de trabajos de SOCORRISTAS ACUATICOS, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2026, regulado por el Acuerdo, de 17 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la anualidad de 2026 de este programa (DOE núm. 61 de 30 de marzo de 2026), subvencionado con recursos propios de la Junta de Extremadura.

Concluida la preselección de aspirantes por el Centro de Empleo de Almendralejo, el día 12 de junio de 2026, se publicó la lista provisional de personas preseleccionadas, otorgando un plazo de dos días hábiles para presentar posibles reclamaciones u omisiones, ante ese Centro de Empleo.

Finalizado este plazo, por el Centro de Empleo, se ha emitido la definitiva de demandantes preseleccionados por el SEXPE, que se ha publicado el día 17 de junio de 2026.

Conforme a lo dispuesto por el apartado 3º del anexo a la oferta de empleo, todos los anuncios relacionados con este proceso selectivo, se han publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página Web www.almendralejo.es. Las listas de aspirantes preseleccionados, además, se han publicado en el Centro de Empleo del SEXPE.

DECRETO
Número: 2026-2167
Fecha: 18/06/2026

Cód. Validación: 59QE7T5N5DSF4AGYXCFXMK6J9
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Aprobada la lista definitiva de aspirantes preseleccionados, en cumplimiento de los apartados 8º y 9º del anexo a la oferta de empleo, procede nombrar y publicar la composición de la comisión de valoración, así como emplazar a las personas preseleccionadas a la realización de la prueba de mayor adecuación al puesto de trabajo.

Por Decreto de la Alcaldía 2026-2135 de 18 de junio, se a instancias de esta Concejalía Delegada, se ha nombrado la Comisión de Valoración y se han emplazado a las personas preseleccionados por el SEXPE, a la realización de la prueba de mayor adecuación al puesto de trabajo. No obstante, por error se ha omitido el lugar, fecha y hora de realización de la prueba.

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la precitada Oferta Genérica de selección, teniendo en cuenta las atribuciones que confieren a la Alcaldía Presidencia, le corresponde a la Alcaldía resolver:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2563 de 18 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes.

Presidenta: Doña Esther Pizarro Corral.

Suplente: Doña María Gloria Blanco Arias.

Vocales:

Doña Pilar Noriega Parra.

Suplente: Doña Obdulia María Lázaro Antúnez.

Don Oscar Diosdado Molano.

Suplente: Don David Hernández Fernández.

Don Félix Rodríguez Copín.

Suplente: Don José Espino Moreno.

Secretaria: Doña Juana Lorenzo Donoso

Suplente: Doña María del Pilar González Enrique

DECRETO
Número: 2026-2167 Fecha: 18/06/2026

Cód. Validación: 59QE7T5N5DSF4AGYXCFXMK6J9
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. Emplazar a los miembros de la Comisión de Valoración para la preparación de la prueba prevista en el Anexo a la Oferta Genérica, el día 23 de Junio de 2026, a las 09:00 horas, en la Piscina Municipal, sito en la Calle Nicolás Mejías, s/n de esta localidad.

Tercero. Comunicar a las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de las Comunidad Autónoma de Extremadura, que podrán asistir en calidad de observadores.

Cuarto. Convocar a todas las personas preseleccionadas por el Centro de Empleo, como consta en la carta de citación remitida por el citado Organismo, en llamamiento único a la realización de la prueba prevista en el Anexo a la Oferta Genérica.

- Fecha y hora de celebración el Martes 23 de junio de 2026, 9:30 horas.
- Lugar: PISCINA VERANO, sito en Calle Nicolás Mejías, s/n, de esta localidad.

Quinto. Dejar sin efecto el Decreto de la Alcaldía 2026-2135 de 18 de junio, que por error no contenía el lugar, fecha y hora de realización de la prueba

Sexto. Publicar esta Resolución, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo, a fecha de la firma electrónica; de lo que, como Secretario General, doy fe.

RECURSOS/ALEGACIONES

Este acto de trámite no agota la vía administrativa y contra el mismo *no cabe recurso alguno*, sin perjuicio de que pueda formular su oposición contra el mismo y formular las alegaciones que considere oportuna para que sean tenidas en cuenta en su día si interpone recurso potestativo de reposición previo al Contencioso -Administrativo, en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución definitiva y ante este mismo órgano (art. 112 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-2167 Fecha: 18/06/2026

Cód. Validación: 59QE7T5N5DSF4AGYXCFXMK6J9
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

